



Cañete, 17 DIC 2018

V I S T O S :

Según D.F.L. Nº 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002. Y lo que estipula el articulado de la Ley Nº 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

CONSIDERANDO :

Loa antecedentes, de la solicitud presentada por el Sr. GABRIEL GUTIERREZ GALLARDO, Contratista de la Empresa GGG (Ingeniería y Construcción) de Cañete, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, por Trabajos de "REPOSICIÓN MUROS DE CONTENCIÓN POBLACIÓN GAJARDO SUR, CAÑETE", a realizarse en Pasaje Colo Colo y Senda 21. Obras que se ejecutarán a partir del día Lunes 17 de Diciembre de 2018 y tendrá una duración de ejecución de 120 días a partir de la fecha antes mencionada.-

D E C R E T O :

AUTORÍZASE un corte PARCIAL de Tránsito en Pasaje Colo-Colo (desde y hasta la intersección de Calle Las Araucarias), y en Senda 21 (inicio hasta el término de Senda), Obras que se ejecutarán a partir del día Lunes 17 de Diciembre de 2018 y tendrá una duración de ejecución de 120 días a partir de la fecha antes mencionada.-

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA A. CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE J. RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA

p.p. H.J.R.C./e.g.a.ch.
La indicada
Carabineros
Secretaria
Tránsito
Radios
ID-Doc : 252393